



## RESOLUCIÓN Número CAB/2022/4773 de fecha 04/07/2022

Referencia:	2022/00012049M
Asunto:	LICITACION JORNADAS ACCESIBILIDAD

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR**

**Primero.-** Atendiendo al informe de necesidad de fecha 30 de junio de 2022, el cual literalmente dice:

“INFORME DE NECESIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE LAS II JORNADAS DE ACCESIBILIDAD

**Primero.:** De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

La Constitución Española, en su artículo 9.2, establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo sean reales y efectivas y removerán los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

La Ley 8/1995, de 6 de abril, de Accesibilidad y Supresión de Barreras Físicas y de la Comunicación cuya futura modificación está en proceso de trámite parlamentario de vencimiento del plazo de enmiendas a la totalidad a fecha del presente, atribuye una serie de competencias a los Cabildos Insulares en materia de accesibilidad.

Dentro de las medidas de promoción, fomento y sensibilización, las administraciones públicas deben promover medidas de apoyo y establecer medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad y para la supresión de las barreras a la accesibilidad.

Es por ello que por parte del área de accesibilidad se pretende dar conocimiento de tal información Mediante providencia de la Consejera de Área Insular en materia de Transportes, Accesibilidad y Movilidad, de fecha, 24 de Junio de 2022, ordena la tramitación del expediente necesario para la licitación para la contratación de la organización de las “II JORNADAS DE ACCESIBILIDAD DE FUERTEVENTURA”

**Segundo.:** Todo ello fue considerado en las I Jornadas de Accesibilidad celebradas en noviembre de 2021, es intención de esta Consejería seguir con la celebración de dichas Jornadas de Accesibilidad de Fuerteventura con el fin de exponer las políticas hacia la accesibilidad universal, presentación de asociaciones e iniciativas para el ocio y las actividades al aire libre, así como la formación necesaria para realizar dichas actividades. Las I Jornadas se celebraron en la el Palacio de Formación y Congresos de Puerto del Rosario, en la fecha que estime la Corporación (se estima durante el mes de noviembre).

Es un encuentro para promocionar y sensibilizar a las administraciones, empresas y a la ciudadanía en general sobre los beneficios de tener entornos accesibles, así como la práctica de actividades inclusivas, donde todas las personas podamos participar y disfrutar de cualquier actividad durante los

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025736264463334 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : e795e32a72b0f3ce



dos días que dura el evento. Sin la realización de este evento es difícil que las medidas y la concienciación sobre la accesibilidad llegue a todos los ciudadanos de nuestra isla, en igualdad de condiciones. Se pretende consolidar como evento ineludible en la agenda insular, llevando a cabo una programación con el objetivo de promocionar y difundir la accesibilidad entre todos los agentes implicados, con especial interés en realizar actividades deportivas que fomenten la integración y el bienestar personal.

**Tercero.:** La corporación no cuenta con los medios adecuados y suficientes para llevar a cabo las prestaciones objeto de esta contratación por lo que se debe contactar con empresas que tienen por actividad profesional la organización de eventos. El beneficio de externalizar la prestación del servicio viene dado por la especialización del contrato, habrán de contemplarse los aspectos técnicos que ha de cumplir el adjudicatario de la licitación tales como los Servicios Técnicos de Sonido, Iluminación, Audiovisuales, Instalación de estructuras/equipos y trabajos auxiliares, ponentes, organización de cursos, campaña publicitaria, etc... necesarios para el desarrollo de las mismas.

**Cuarto.:** En cuanto a la competencia, corresponde al Consejo de Gobierno Insular en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, apartado 11 LCSP, teniendo en cuenta la aplicación del régimen del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local al Cabildo Insular de Fuerteventura, competencia que ha sido delegada como órgano de contratación en los Sres./Sras. Consejeros titulares de las respectivas Consejerías de Área y Consejerías Delegadas, en sus específicos ámbitos sectoriales.

Tales son las necesidades que considero para la celebración del contrato de servicio para la organización del evento "II JORNADAS DE ACCESIBILIDAD DE FUERTEVENTURA"

**Segundo.-** Atendiendo a lo dispuesto en la DA2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que atribuye, en las Entidades sujetas al régimen jurídico establecido en la DA14 en relación con el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en el sentido de atribuir al Consejo de Gobierno todas las competencias como órgano de contratación cualquiera que sea la cuantía, importe y duración del contrato, salvo la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales que corresponderá al Pleno.

Por todo lo expuesto, en virtud del acuerdo de la Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 y Decreto de Presidencia 2021/1183 de 12 marzo de 2021, Rectificado por Decreto de Presidencia 2021/1233 de 19 de marzo de 2021, habiendo designado a Dña. María del Carmen Alonso Saavedra, Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

#### RESUELVO:

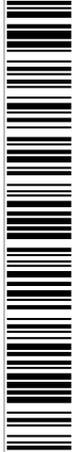
**Primero.-** Declarar justificada la necesidad de celebrar el Contrato de servicios para la Organización de la II Jornadas de Accesibilidad.

**Segundo.-** Incoar expediente para el Contrato de servicios para la Organización de la II Jornadas de Accesibilidad.

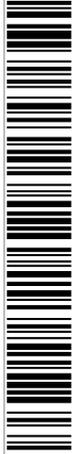
**Tercero.-** Finalizadas las actuaciones preparatorias del citado contrato de servicio, dar traslado del expediente al Servicio de Contratación, a los efectos de continuar con su tramitación.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025736264463334 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : e795e32a72b0f3ce



Código de verificación : e795e32a72b0f3ce

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=e795e32a72b0f3ce>



Firmado electrónicamente el día 01/07/2022 a las  
13:40:16  
La Consejera Insular Delegada de Transportes,  
Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad  
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Firmado electrónicamente el día 04/07/2022 a las  
11:21:20  
Secretaría Técnica Accidental del Consejo de  
Gobierno  
Fdo.: GLORIA MARIA NODA SANTANA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160025736264463334 en <http://sede.cabildofuer.es>